

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

## Gobierno Civil de la Provincia

## AGUAS TERRESTRES

## EDICTO

D. Felipe Alvarez Estrada, vecino de Quirós, acude a este Gobierno civil manifestando que desea aprovechar 6.000 litros de agua por segundo derivados del río Quirós, concejo del mismo nombre, con destino a la producción de energía eléctrica.

Las aguas se derivarán en las inmediaciones de San Salvador, seguirán la margen derecha conducidas por un canal cuya longitud se aproximará a 2.400 metros, devolviéndose al río más abajo de Vega, cerca del punto donde toma las aguas la Sociedad «Fábrica de Mieres» para un salto en construcción, del Urdiero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días contados desde la fecha en que este edicto sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL, como último plazo para la presentación por el peticionario de los oportunos proyectos, así como también de aquellos otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con ella.

Oviedo, 9 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 1.905

## MINAS

Habiéndose formulado oposición por D. Salvador Chico, vecino de Moreda (Aller), registrador de la mina de hulla nombrada «Navarresa» (núm. 19.351, sita en las parroquias de Santibañez de

Murias y de Parana, concejo de Aller, contra el registro denominado «Socorro» (núm. 19.986, presentado por D. Antonio Llana Montes, vecino de Caborana (Aller), por entender el opositor que el registro «Socorro» se superpone al «Navarresa», he acordado se notifique dicha oposición al Sr. Llana para que la conteste en el plazo de diez días y que pase luego el expediente a informe de la Comisión provincial.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del D. Antonio Llana, por no residir en esta capital ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 7 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

R. al núm. 1.891

Don Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Laureano Felgueroso Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de dosmil ochocientas hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de María Rosa, sita en los concejos de Piloña y Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Flor» (núm. 9.743), sita en Villamayor, situado dicho punto en la casa de D. José María Baragaña, sita en el pueblo de Antrialgo (Sotiello), parroquia referida de Villamayor, concejo de Piloña, y desde él se medirán en dirección S. 40 metros para colocar una estaca auxiliar que es la misma estaca auxiliar de mina «Flor»; de auxiliar a primera al E. 3.000 metros; de primera a segunda S. 500; de segunda a tercera E. 2.800; de tercera a cuarta N. 1.500; de cuarta a quinta E. 1.000; de quinta a sexta N. 1.000; de sexta a séptima E. 2.000; de séptima a octava N. 1.000; de octava a novena E. 1.000; de novena a décima N. 3.000; de 10 a 11 O. 3.000; de 11 a 12 S. 1.000; de 12 a 13 O. 2.000; de 13 a 14 S. 1.000; de 14 a 15 O. 1.000; de 15 a 16 S. 1.000; de 16 a 17 O. 2.000; de 17 a 18 S. 1.000; de 18 a 19 E. 200; de 19 a auxiliar S. 2.000, quedando cerrado el perímetro de las 2.800 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.980

R. al núm. 1.835

Que D. Celestino Cancedo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Tina», sita en el paraje llamado Cuesta del Cristo, parroquia de San Román de Cué, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 2 de la mina «La Amistad» (número 18.371), ó sea el ángulo S. E. y desde él se medirán en dirección Sur 200 metros para la primera estaca; de primera a segunda al O. 2.000 metros; de segunda a tercera N. 400; de tercera a cuarta E. 900; de cuarta a quinta N. 100; de quinta a sexta E. 900; de sexta a séptima S. 100; de séptima a octava O. 800; de octava a novena S. 200; de novena a punto de partida E. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las sesenta y nueve hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.984.

R. al núm. 1.851

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 5 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

## ANUNCIO

D. Adolfo Miranda, vecino de Avilés, solicita una superficie de treinta mil metros cuadrados de terreno aproximadamente en la margen derecha de la ría de Avilés para establecer un varadero destinado a construcción de embarcaciones.

El terreno solicitado está situado en las inmediaciones de la cantera de Carbayedos, quedando comprendido en su mayor extensión entre el malecón hecho por la vía desde la cantera al cargadero de la

ría y a unos 200 metros de la margen derecha.

El resto del terreno queda en forma de una faja de cuarenta metros de ancho al Norte de la vía de la cantera.

Y debiendo realizarse el deslinde de los terrenos solicitados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se anuncia al público para que en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar por escrito, tanto en las Alcaldías de Gozón y Avilés como en el Gobierno civil de la provincia las reclamaciones que consideren a su derecho.

Oviedo, 10 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 1.990

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito minero en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 28 de Diciembre al 4 de Enero, Segundo Aumento a María 12, número 20.610, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Corbero, registrada por D. Víctor M. de Sierra, colindante con las minas Complemento María 12 y María 9.ª y Piedra Preciosa.

Del 31 de id., al 7 de id., Ampliación a Gloria, número 20.624, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia del Monasterio de Hermo, registrada por don Manuel Estrada Rodríguez, colindante con las minas Gloria, número 18.214 y Juan número 17.301.

Del 1.º al 8 de Enero, Canguesa primera, número 20.628, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia del Monasterio de Hermo, registrada por D. Antonio Rico Villada, vecino de Oviedo, colindante con la mina Feliciano núm. 18.659.

Del 2 al 9 de id., Rita, número 20.638, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Castil de Moure, registrada por D. Benemérito de Llano, vecino de Cangas de Tineo, representante D. Claudio Díaz Argüelles, vecino de Oviedo.

Del 3 al 10 de id., María 15, número 20.662, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Linares del Acebo, sita en el paraje de Castil Moure, registrada por D. Víctor M. Sierra, vecino de Tineo, colindante con la mina Victoria, número 19.574.

Del 4 al 11 de id., Ampliación a Dos Amigos, número 20.674, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Jedrez, registrada por D. Benjamín Díaz Riego, vecino de Oviedo, colindante con las minas Dos Amigos, número 19.395 y Poupee, número 19.276.

Del 7 al 14 de id., Lalá, número 20.693, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia del Monasterio de Hermo, sita en el paraje de Barcaxil, registrada por D. Francisco D. Polvorosa, vecino de Oviedo, colindante con la mina San José, número 13.533.

Del 8 al 15 de id., Lulú, número 20.694, de hulla, parroquia del Monasterio de Hermo, sita en el paraje de Las Lastras, registrada por el anterior, vecino de Oviedo, colindante con las minas La José, número 13.533 y La María, número 13.594.

Del 9 al 16 de id., Julieta, número 20.695, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia del Monasterio de Hermo, registrada por el anterior, vecino de Oviedo, colindante con la mina San José, número 13.593.

Del 10 al 17 de id., Complemento a María 15, número 20.710, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Castilmoure, registrada por D. Víctor M. Sierra, vecino de Tineo, colindante con las minas Victoria, número 19.574 y María 12.

Del 11 al 18 de id., Joaquina, número 20.776, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Vega de Rengos, registrada por D. Ruperto M. Prendes, vecino de Oviedo.

Del 16 al 23 de id., Canguesa segunda, número 20.789, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Jedrez, registrada por D. Antonio Rico Villada, vecino de Oviedo, colindante con la mina La Esperanza, número 10.401.

Del 19 al 26 de id., Tercera, número 20.834, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquias de Posada y Gillón, registrada por D. Víctor M. Sierra, vecino de Tineo, colindante con la mina Esperanza, número 10.401.

Del 25 de Enero al 1.º de Febrero, Maximina Florentina, número 20.835, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Castilmoure, registrada por don Abel G. del Valle, vecino de Cangas de Tineo, colindante con la mina Victoria número 19.574.

Del 28 de Enero al 4 de Febrero, María, número 20.848, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Gedrez, sita en el paraje de Venta Nueva, registrada por D. Benito Torre, vecino de Oviedo, colindante con la mina Esperanza, número 10.401.

Del 5 al 12 de Febrero, Serafina, número 20.864, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia del Monasterio de Hermo, sita en el paraje de Pousadoiro,

registrada por D. Marcelino Rubio, vecino de San Miguel.

Del 7 al 14 de id., María del Rosario, número 20.870, de hulla, concejo de Cangas de Onís, parroquia de San Pedro, sita en el paraje de Ferreiros, registrada por don José M. Díaz, vecino de Cangas de Tineo.

Del 8 al 15 de id., Palmera, número 20.897, de hierro, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Vega de Rengos, sita en los parajes de Moal y Oballo, registrada por D. Ruperto M. Prendes, vecino de Oviedo, colindante con la mina Joaquina, número 20.776.

Del 15 al 22 de id., Cuarta, número 20.840, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Santa Marina, sita en el paraje de Santa Ana, registrada por don Víctor M. Sierra, vecino de Tineo.

Del 20 al 27 de id., Quinta, número 20.841, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Santa Marina, registrada por el anterior, vecino de Tineo, colindante con la mina La Abandonada, número 16.155.

Del 22 al 29 de id., La Paraja, número 20.887, de hierro, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Santa Marina, sita en el paraje de El Fuejo, registrada por don José M. Díaz, vecino de Cangas de Tineo.

Del 26 de Febrero al 5 de Marzo, La Flor, número 20.921, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de El Renen, registrada por D. Juan Prado Rodríguez, vecino de Oviedo.

Del 27 de id al 6 de id., Evarista, número 21.025, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Linares, registrada por D. Ruperto M. Prendes, vecino de Oviedo.

Del 5 al 12 de Marzo, Rosa, número 21.035, de antimonio, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Sierra, sita en el paraje de Tondes, registrada por el anterior, vecino de Oviedo.

Del 7 al 14 de id., Tercer Aumento a María 12, número 21.058, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Corbero, registrada por D. Víctor M. Sierra, vecino de Tineo, representante don Miguel Valdés Hevia, vecino de Oviedo, colindante con la mina María 12.

Del 8 al 15 de id., Cuarto complemento a María 12, número 21.113, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Corbero, registrada por D. Víctor M. Sierra, vecino de Tineo, colindante con la mina María 12.

Del 9 al 16 de id., Constantina, número 21.273, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de Fonseca, registrada por D. Abel G. González, vecino de Cangas de Tineo.

Del 10 al 17 de id., Las Nieves, número 21.282, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Carballo, sita en el paraje de Corbero, registrada por don Fermín Aldecoa, vecino de Manzanares.

Del 11 al 18 de id., San Antonio, número 21.283, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Carballo, sita en el paraje de Corbero, registrada por el anterior, vecino de Manzanares.

Del 12 al 19 de id., La Pepona número 21.315, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Vega de Lagar, sita

en el paraje de San Pedro, registrada por don Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 13 al 20 de id., Luz Segunda, número 21.316, de hierro, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Las Montañas, sita en el paraje de Carabones, registrada por el anterior, vecino de Oviedo.

Del 14 al 21 de id., La Pepilla, número 21.317, de hierro, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Las Montañas, sita en el paraje de Reyayo, registrada por el anterior, vecino de Oviedo.

Del 15 al 22 de id., Carmencita, número 21.406, de antracita, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje de La Gargantera, registrada por D. Abel G. del Valle, vecino de Cangas de Tineo.

Del 16 al 23 de id., Inocencia, número 21.580, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, sita en el paraje Corbero, registrada por D. Alejandro Goicoechea, vecino de La Feguera, colindante con la mina Segundo aumento a María 12 y Piedra Preciosa.

Del 17 al 24 de id., Pepe Llano, número 21.752, de hierro, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Besullo, paraje de Pueblo de Besullo, registrada por D. Antonio Giménez, vecino de Cangas de Tineo.

Del 18 al 25 de id., Cortés número 5, número 21.779, de hulla, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Jedrez, registrada por D. Antonio Cortés, vecino de la Coruña, representado por don Enrique G. del Busto, vecino de Oviedo, colindante con la mina Cortés, número 20.539.

Del 19 al 26 de id., Antracitas San Fermín, número 21.868, de antracita, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Castil Moure, paraje de Ville Barreras, registrada por D.ª Blanca Fernández Aldecoa, vecina de Madrid, representada por D. Ignacio Mazeres y Alted, vecino de Madrid.

Del 20 al 27 de id., Antracitas del Moure, número 21.869, de antracita, concejo de Cangas de Tineo, parroquia de Cantil Moure, paraje de Rascón, registrada por la misma, vecina de Madrid, representada por el mismo, vecino de Madrid.

Del 21 al 28 de id., San Francisco, número 21.870, de antimonio, concejo de Cangas de Tineo, paraje de Banacán, registrada por la misma, vecina de Madrid, representada por el mismo, vecino de Madrid, y por D. Valentín Herrero, vecino de Oviedo.

Del 1.º de Abril al 8 de Abril, Tercera tres hermanos, número 20.194, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Sorribas, registrada por D. Manuel A. Sierra, vecino de Tineo, representado por D. Rosendo García, vecino de Oviedo, colindante con las minas Consuelo, número 17.613, Tres Hermanas, número 18.097, Justa 5.ª, 2.ª, número 18.312, Aurelio, número 12.264 y Aurelio segunda.

Del 2 al 9 de id., Elena, número 20.339, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Tineo, paraje

de Tejera, registrada por D. Eulogio Solís, vecino de Pravia.

Del 3 al 10 de id., Pilar, número 20.613, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Tineo, paraje de Peña Corvera, registrada por Manuel M. Sierra, vecino de Tineo, representado por D. Rosendo García, vecino de Oviedo.

Del 4 al 11 de id., Ampliación a 2.ª Tres Hermanos, número 20.614, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Tineo, paraje de Mañores, registrada por el mismo, vecino de Tineo, representado por el mismo, vecino de Oviedo.

Del 5 al 12 de id., Andrea primera, número 20.637, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Tineo, paraje del Rodical, registrada por D. Casimiro M. Sierra, vecino del Rodical.

Del 6 al 13 de id., Andrea segunda, número 20.642, de hulla, concejo de Tineo, paraje de Centrales, registrada por el mismo, vecino del Rodical.

Del 7 al 14 de id., Tercera ampliación a María Josefa, número 20.649 de hulla, concejo de Tineo, parroquia de San Esteban, paraje de San Esteban, registrada por D. Marcelino Tuñón, vecino de Pravia.

Del 8 al 15 de id., Elisa, número 20.659, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Sorriba, paraje de Bueño, registrada por los Sres. Velasco, Torre y Compañía, representados por D. Celestino Velasco, vecino de Oviedo, colindante con las minas Rosina, Rosona y Rosina Rosona 2.ª

Del 9 al 16 de id., Lola, número 20.660, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Sorriba, paraje de La Armada, registrada por los mismos, representados por el mismo, vecino de Oviedo.

Del 10 al 17 de id., Ampliación a 3.ª Tres hermanos, número 20.809, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Santullano, paraje de Barredo, registrada por D. Manuel M. Sierra, vecino de Tineo, representado por D. Rosendo G. Fernández, vecino de Oviedo.

Del 11 al 18 de id., Fondeira, número 20.811, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de San Esteban, paraje de Armayán, registrada por D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo, colindante con las minas Ampliación a María Josefa y 2.ª Ampliación a María Josefa.

Del 13 al 20 de id., Las Heras, número 20.868, de hulla, concejo de Tineo, paraje Prado del Sargento, registrada por D. Manuel M. Sierra, vecino de Tineo, representado por D. Rosendo G. Fernández, vecino de Oviedo, colindante con las minas 2.ª Ampliación a María, Josefa Antonina, Victoria, Dorotea, Pilar, Julia.

Del 14 al 21 de id., Benito, número 20.873, de hulla, concejo de Tineo, paraje de Centrales, registrada por los Sres. Velasco, Torre y Compañía, representados

por D. Benito Torre Alonso, vecino de Oviedo.

Del 15 al 22 de id., Santuena, número 20.934, de manganeso, concejo de Tineo, parroquia de San Esteban, sita en el paraje de Santuena, registrada por D. Sotero Peraz García, vecino de Oviedo.

Del 16 al 23 de id., Aumento a Fondeira, número 20.935, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Santullano, sita en el paraje de Peña Aguila, registrada por D. Sotero Peraz García, vecino de Oviedo.

Del 17 al 24 de id., San Blismo, número 20.975, de hierro y otros, concejo de Tineo, sita en el paraje de San Blismo, registrada por D. Sotero Peraz García, vecino de Oviedo.

Del 18 al 25 de id., Argentina, número 20.993, de hierro, concejo de Tineo, sita en el paraje de La Florida, registrada por D. José María D. López, vecino de Cangas de Tineo.

Del 19 al 26 de id., Cuarta Ampliación a María Josefa, número 20.997, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Barredo, registrada por D. Marcelino Tuñón Castañón, vecino de Pravia.

Del 20 al 27 de id., Sexta, número 21.073, de hierro, concejo de Tineo, sita en el paraje de Teixada, registrada por D. Victor M. Sierra, vecino de Tineo.

Del 22 al 29 de id., Los tres hermanos, número 21.227, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Calleras, sita en el paraje de Bustiello, registrada por D. Manuel González González, vecino de Oviedo.

Del 23 al 30 de id., Elvira, número 21.243, de hulla, concejo de Tineo, parroquia de Santa Eulalia, sita en el paraje de Sierra de Tresnado, registrada por D. Angel Menéndez Solís, vecino de Tineo.

Del 24 al 31 de id., Juanita, número 21.325, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Naraval, sita en el paraje de El Cueto, registrada por D. Ruperto M. Prendes, vecino de Oviedo.

Del 25 de Abril al 1.º de Mayo, La Generosa, número 21.326, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Navelgas, sita en el paraje Reguera Oscura, registrada por D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 26 de id. al 2 de id., Aurora, número 21.327, de hierro, concejo de Tineo, sita en el paraje de Cerredo, registrada por don Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 27 de id. al 3 de id., La Chiquita, número 21.328, de hierro, concejo de Tineo, sita en el paraje El Prado, registrada por D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 28 de id. al 4 de id., Covadonga, número 21.620, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de La Pereda, sita en el paraje de La Brañina, registrada por D. José Muñiz Sariego, vecino de Riosa.

Del 30 de id. al 5 de id., Mario, número 21.756, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Porciles,

sita en el paraje de Carcole, registrada por D. Manuel Paz Gutiérrez, vecino de Tineo.

Del 1.º al 8 de Mayo, Esperanza, número 21.858, de manganeso y otros, concejo de Tineo, sita en el paraje de Zardain, registrada por D. Ramón Martínez, vecino de Oviedo.

Del 15 al 22 de id., Desconocida, número 20.881, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de La Pola, sita en el paraje Peña Vera, registrada por D. Luis González Herrero, vecino de Oviedo.

Del 16 al 23 de id., Adelantada, número 20.974, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Villar de Vildas, sita en el paraje de Prado del Cerredo, registrada por D. Luis González Herrero, vecino de Oviedo.

Del 19 al 24 de id., Rabanguila, número 21.055, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Gua, sita en el paraje de Caunedo, registrada por D. Angel Sánchez Varguez, vecino de Oviedo.

Del 18 al 25 de id., San José, número 21.137, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Las Morteras, sita en el paraje de Piedra jueves, registrada por D. Ramón Ruiz, vecino de Teverga.

Del 19 al 26 de id., Bustariega, número 21.270, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Clarillas, sita en el paraje de Bustariega, registrada por D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 20 al 27 de id., Rosario, número 21.344, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Clarillas, sita en el paraje de Cuerrado, registrada por D. José Viejo Suárez, vecino de Teverga.

Del 21 al 28 de id., Julia, número 21.345, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Clarillas, sita en el paraje de Valle de Sierra, registrada por D. José Viejo Suárez, vecino de Teverga.

Del 22 al 29 de id., Julia 2.ª, número 21.347, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Clarillas, sita en el paraje de Cuenado, registrada por D. José Viejo Suárez, vecino de Teverga.

De 23 al 30 de id., Aumento a Santa Rita, número 21.797, de hierro, concejo de Somiedo, parroquia de Endriga, paraje de Camayo, registrada por D. Ramón Alvarez Cienfuegos, vecino de Oviedo, representante D. Eduardo Alonso Villa, de Oviedo.

Del 24 de id. a 31 de id., Aurora, número 21.819, de zinc, concejo de Somiedo, sita en el paraje de Piedra Jueves, registrada por D. Alfredo Alvarez Díaz, vecino de Mieres.

Del 25 de id. al 1.º de Junio, Primera, número 20.346, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Muñalén, registrada por D. Victor M. Sierra, vecino de Tineo.

Del 26 de id. al 2 de id., Ventorrillo, número 21.675, de hierro, concejo de Tineo, parroquia de Navelgas, registrada por D. Antonio López, vecino de Madrid.

Del 27 de id. al 3 de id., Adonina, número 21.528, de hulla, concejo de Leitriegos, parroquia de

Brañas, registrada por D. José Tartiere, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, siete de Junio de mil novecientos diecinueve.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.  
R. al núm. 1.869

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Avilés

MES DE JUNIO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	2.680 »
Policia de seguridad.	5.900 »
Policia urbana y rural.	10.100 »
Instrucción pública.	3.100 »
Beneficencia.	5.000 »
Obras públicas.	7.300 »
Corrección pública.	1.860 »
Montes.	»
Cargas.	28.500 »
Obras de nueva construcción.	11.000 »
Imprevistos.	600 »
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>76.040 »</b>

En Avilés, 3 de Junio de 1919.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

Sesión del día 6

La Excm. Corporación municipal, en sesión de la expresada fecha acordó aprobar la precedente distribución de fondos del presupuesto general para atender a las necesidades del corriente mes, por la cantidad de 76.040 pesetas.—P. A. del E. A., El Secretario, Manuel G. Wes.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 1.880

### Alcaldía de Pola de Somiedo

Hallándose terminado el padrón adicional de personas jurídicas de este concejo para el corriente año económico de 1919 a 1920 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Pola de Somiedo, Junio 7 de 1919.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 1.935

### Alcaldía de Ibias

Todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente mes

de Junio, en la inteligencia de que las que no se presenten dentro de dicho plazo, no serán incluidas en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de territorial para el ejercicio próximo de 1920-21.

San Antolín de Ibias, 1.º de Junio de 1919.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 1.925

### Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de la fecha que forma el infrascripto Secretario en cumplimiento del art. 109 y a los efectos del 171 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 7

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron también las siguientes cuentas, de 16,50 pesetas por jornales en reparación de calles, de 23,50 pesetas por un poder notarial y de 3 pesetas por un lasto densimetro.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada la Corporación de haberse recaudado por consumos en el mes de Marzo último, la cantidad líquida de 2.898,25 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Abril y la distribución de fondos para pagos de las obligaciones del mes de la fecha.

Que se estudie de nuevo el proyecto de las obras de la fuente de la Cuadra.

Que se forme el padrón de cédulas personales de las personas jurídicas.

Que se incluya en el padrón pobres de la beneficencia municipal a la vecina de Logrezana Elisa del Busto.

Y por último que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las dieciseis en vez de las once.

Ordinaria del día 16

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron también las siguientes cuentas, de 37,50 pesetas, a diferentes mujeres por acarreo de grijo, de 18 y 19,50 pesetas, por jornales en reparación de calles, de 12 pesetas, por jornales en arrenque de piedra para caminos, de 302,65 pesetas, por medicinas para los enfermos pobres de la beneficencia municipal.

Subvencionar con 85 pesetas las obras de la fuente de la Peñoa de Tamón.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos de los nueve meses que comprenden desde 1.º de Julio de 1918 al 31 de Marzo de 1919.

Enagenar a D.ª Josefa Fernández, en el precio de cincuenta pesetas, un metro de terreno del sobrante de la vía pública de la calle de Santa Eulalia, y a D. Ramón

Muñiz Suárez, otro para agregar a su finca de la Matiella.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril último.

Subvenir con la cantidad de cien pesetas, a los gastos que le han sido originados al dependiente de consumos Ramón González Vega, con motivo del proceso que se le siguió por hechos ocurridos en el desempeño de su cometido.

Aprobar los acuerdos de la Junta local de 1.ª enseñanza de 30 de Abril, sobre creación de una escuela unitaria de niños y otra de niñas para Carrio-Pervera, y sobre transformación de las dos unitarias de niños de esta villa.

Y por último contribuir con cincuenta pesetas, a la suscripción para socorrer a las familias de los naufragos del batel «María», de Gijón.

Candás, 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del Junio de 1919.

Fue aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

R. al núm. 1.901

## AYUDANTIA DE MARINA DE AVILES

D. Joaquin de Aguirre y Martínez Valdivielso, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Avilés.

Hago saber: Que el día 18 de Abril último fue hallada por la tripulación del vapor «Federico Fierros, a seis millas del Norte de Villaviciosa, una barrica de vino con peso de 130 kilos, ostentando el envase las marcas siguientes: «San demán».—G. C. S.

Las personas que se crean con derecho a dicho hallazgo deben reclamarlo dentro del plazo de 40 días.

Avilés, 10 Junio 1913.—Joaquin Aguirre.

R. al núm. 1.938

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia territorial de Oviedo

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, la Sala de lo Civil, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo, a siete de Junio de mil novecientos diecinueve, en el juicio declarativo, de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Llanes, pende ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación entre partes, de la una, como demandante D.ª María Mijares Sobrino, mayor de edad, vecina de Llanes, como representante legal de sus hijos menores Manuel y María Sobrino Mijares, representada por el Procurador D. Nicolás Casaprima y defendida por el Abogado don

Benigno Arango, y de la otra como demandados D.ª Cruz Sordo Noriega, D. Antonio, D. Manuel, D. Juan, D.ª Encarnación, D.ª Delfina, D.ª Aurelia y D.ª Isabel Sobrino Sordo, vecinos de esta ciudad excepto la D.ª Aurelia, que lo es de Cruz y la D.ª Isabel de Llanes, representados por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, sobre oposición a unas operaciones divisiones:

Fallamos:

Que con imposición de las costas originadas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada, por la que se absuelve de la demanda a los demandados condenando a la parte actora al pago de las costas.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados a no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con la correspondiente certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Rómulo Villahermosa.—José Sabas Izaguirre.—Benigno Sánchez.—José Mosquera Montes.—Mariano García.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a diez de Junio de mil novecientos diecinueve.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 1.921

### Juzgado de Castropol

D. Antonio Murias y Alonso, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Sentencia:

En la villa de Castropol, a nueve de Junio de mil novecientos diecinueve, el Licenciado D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D.ª Rosa Villar y Fernández, de sesenta y cinco años de edad, vecina de Mosteirín, concejo de Navia de Suarna, provincia de Lugo, representada por el Procurador don Balbino Murias y defendida por el Letrado D. Teodoro Fernández Campón, contra Laureano, Manuel, Miguel, Rafael y Genoveva Cancio y Bustelo, ésta asistida de su marido Gumersindo Castela, declarados rebeldes y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados Laureano, Manuel, Miguel, Rafael y Genoveva Cancio Bustelo, ésta asistida de su marido Gumersindo Castela, declarados rebeldes, y como herederos de su padre D. Jesús Cancio y López a que paguen a la demandante D.ª Rosa Villar Fernández la cantidad de dosmil quinientas pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda de pobreza, con expresa imposición a las mismas de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora opte por la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bruyel.»

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Castropol, a nueve de Junio de mil novecientos diecinueve.—Antonio Murias

R. al núm. 1.936

Don Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Por el presente edicto se cita y llama a D.ª Dolores, D. Manuel, D. Nicasio y D. Alvaro Vázquez y Alvarez de Rón, vecinos que fueron de la Cabanaola, y hoy ausentes en paradero ignorado, para que en el término de ocho días, y como sucesores de su padre don José María Vázquez y Alvarez de Rón, comparezcan en el juicio de testamentaría de D. Domingo Vázquez Villamil y D.ª Dolores Alvarez de Rón, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Castropol a nueve de Junio de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 1.892.

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE CORVERA

En poder de D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino del caserío de Mocin, parroquia de Trasona, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, y cuyas señas son: color castaño, alzada como seis y media cuartas, edad de siete a ocho años, herrado de las cuatro patas y calzado de una.

Lo que se hace público para que el que acredite ser su dueño pueda recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados y que ocasione.

Corvera, 4 de Junio de 1919.—El Alcalde, Francisco Fernández.

## DE VALLE ALTO

### DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Ruenes están depositadas dos potras: una reja, con ambas orejas hendidas, calzada de una pata y estrellada; y la otra negra, calzada de una pata y con una oreja hendida.

Lo que se anuncia para que sus dueños puedan recogerlas en el plazo de quince días, previo pago de gastos; pasado dicho plazo se enajenarán en pública subasta.

Alles, 3 de Junio de 1919.—El Alcalde, Eduardo Campillo.

2-3

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel

Para hacer efectivo el cupón núm. 17 de las Obligaciones de esta Junta, de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta del pliego autorizado por Real Orden para la emisión, se advierte a los Sres. Obligacionistas que desde el día 15 de los corrientes se admiten en Secretaría las facturas relacionando los cupones y sus importes.

A los ocho días contados desde la fecha de su presentación, los Sres. Tenedores de Obligaciones podrán hacer efectivo el cupón núm. 17, presentando éste y duplicado de la factura en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta y abonando el 6,30 por 100 del importe de los cupones para pago del impuesto de utilidades y timbre de negociación vigentes.

Los impresos de factura se facilitan en Secretaría.

Gijón, 11 de Junio de 1919.—El Secretario, M. de la Concha.—V.º B.º El Presidente, A. Moriyón de la Campa.

## BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado el Resguardo de depósito intransferible núm. 6681, expedido por este Banco en Junio de 1913, a favor de D. Nicanor Rodríguez Alvarez, representativo de siete mil pesetas nominales de Deuda Interior perpetua al 4 por 100, en 4 títulos Serie A. núm. 49214/17 y uno Serie C. núm. 2090, se hace público a los efectos establecidos en los artículos 11 y 33 de nuestros Estatutos sociales, por tres veces con intervalo de diez días, de una a otra inserción.

Gijón, 11 de Junio de 1919.—El Consejero Secretario, H. Gutiérrez.

3-1

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo